



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

A C T A No. 119

-----SESIÓN DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE, QUE FUNGE DURANTE EL RECESO DEL SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO LEGAL DE LA LEGISLATURA 65 DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS.-----

-----PRESIDENCIA DEL DIPUTADO JOSÉ ALBERTO GRANADOS FÁVILA.--

-----En las instalaciones del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con la inasistencia justificada del Diputado Humberto Armando Prieto Herrera, reunido los integrantes de la Diputación Permanente y existiendo quórum legal requerido por el artículo 37 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas para iniciar la Sesión , y una vez pasada lista de asistencia, el Diputado Luis René Cantú Galván y la Diputada Leticia Sánchez Guillermo no justifican su inasistencia, enseguida el Diputado Presidente **José Alberto Granados Fávila** declara la **Apertura de la Sesión**, siendo las **dieciséis** horas con **cuarenta y dos** minutos del día **siete** de **julio** del año **dos mil veintitrés**, bajo el siguiente orden del día: **Primero**. Lista de Asistencia; **Segundo**. Apertura de la Sesión; **Tercero**. Lectura del Orden del Día; **Cuarto**. Dispensa de la discusión y aprobación del Acta número 116, relativa a la Sesión de la Diputación Permanente, celebrada el día 5 de julio del año 2023; **Quinto**. Correspondencia; **Sexto**. Iniciativas; **Séptimo**. Dictámenes: **Octavo**. Asuntos Generales; y; **Noveno**. Clausura de la Sesión.-----

-----Enseguida el Diputado Presidente, expone lo siguiente: -----

-----“Compañeros Legisladores, tomando en consideración que la sesión de la Diputación Permanente fue celebrada el día miércoles 5 de julio del actual, el Acta correspondiente se encuentra todavía en proceso de elaboración, por lo que ha sido materialmente imposible que se entregue en los términos que establece este ordenamiento y los acuerdos al efecto, por lo que con fundamento al artículo 83, numeral 6 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, me permito someter a su consideración la dispensa de su lectura y votación para efectuarse en sesión posteriormente.” -----

-----Acto continuo, el Diputado Presidente da la bienvenida a los Diputado José Braña, Vital Román, Gabriela Regalado, Magaly Deandar, Javier Villarreal, y procede a someter en votación económica la dispensa y discusión el **Acta número 116**, resultando **aprobada** por **4 votos a favor**.-----



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

-----Acto continuo, el Diputado Presidente, señala que al no haber correspondencia que desahogar se procede pasar al siguiente punto del orden del día, **Iniciativas** tomándose el registro de Diputadas o Diputados para presentarlas.

-----Al efecto, se le concede el uso de la palabra al Diputado **Eliphaleth Gómez Lozano**, quien da lectura íntegra de la ***Iniciativa de Decreto mediante el cual se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas.***-----

-----Enseguida, el Diputado Presidente determina que con relación a la iniciativa presentada, con fundamento en los artículos 22 párrafo 1, inciso f); 54 párrafo 1 y 58 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, se proceda a su estudio y elaboración del Dictamen correspondiente.-----

-----A continuación, se procede a tratar el punto de **Dictámenes**, al efecto el Diputado Presidente, menciona que no existen dictámenes agendados para ser presentados en esta sesión, por lo cual se le concede el uso de la palabra al Diputado **Eliphaleth Gómez Lozano**, quien propone lo siguiente:-----

-----*“Si me permite, Diputado Presidente, en virtud de que se presentó una iniciativa y toda vez que esta Diputación Permanente de acuerdo a sus atribuciones pueden fungir como Comisión y Pleno, y al tener la facultad de dictaminar los asuntos que emita conforme al artículo 62 Constitucional y 58 de la Ley Interna, tengo a bien proponer incorporarla en este punto del Orden del Día, para llevar a cabo el análisis y estudio en la misma y, en su caso, su dictaminación, a efecto de que se encuentre en condiciones de ser resuelto de manera definitiva por el Pleno Legislativo. Lo anterior se justifica ya que las comisiones ordinarias llevan a cabo sus reuniones de acuerdo al Orden del Día que sus mismos integrantes acuerdan, tan es así que en la práctica Legislativa este no se encuentra supeditado a la voluntad de la de Junta Coordinación Política, por lo tanto, en este análisis tenemos la posibilidad de acordar por mayoría de nuestros integrantes proceder al análisis del asunto a mérito”*-----

-----Hecho lo anterior, se somete a votación de los integrantes de la Diputación Permanente la propuesta de referencia, resultando **aprobada** por **unanimidad**.----



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

-----Posteriormente, el Diputado Presidente señala que en virtud de haber sido aprobada la propuesta de referencia da cuenta para su **análisis, discusión y en su caso dictaminación de la iniciativa de Decreto mediante el cual se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas**, participando la Diputada **Casandra Prisilla De los Santos Flores**, quien expresa lo siguiente: -----

-----“Con la venia de esta *Diputación Permanente*, en primer lugar, quiero señalar que el Congreso del Estado es una institución que se ha transformado de manera gradual y profundamente, sin interrumpir su continuidad o funcionamiento, pues es un órgano esencial para la vida pública de Tamaulipas al tener la atribución de crear y modificar leyes que rigen el comportamiento de la sociedad y del mismo Gobierno, por ello me interesa dejar bien asentado que el Poder Legislativo es la representación de todo el pueblo en la toma de decisiones normativas, que inciden en la relaciones de los particulares entre sí o entre esos con el Estado y como tal se constituye como el ente autorizado para que la ciudadanía, para emprender las acciones legales necesarias que tengan como fin mejorar la calidad de vida de quienes habitan en Tamaulipas. En razón de lo vertido y una vez analizada la iniciativa, considero que esta acción Legislativa vela por la premisa anterior, pues busca de manera preponderante crear un nuevo órgano de dirección política que mejore los acuerdos y concesos llevados a cabo al interior del Poder Legislativo. Me muestro a favor de la misma, y los invito a que se sumen en el apoyo de su procedencia, ya que impulsa una modernización institucional, que tiene como principal fin mejorar la organización interna del aparato parlamentario, en aras de efficientizar los trabajos que constitucional y legalmente se encuentren encomendados al Congreso. Es cuanto.”-----

-----Enseguida se le concede el uso de la voz a la Diputada **Úrsula Patricia Salazar Mojica**, para pronunciar lo siguiente;-----

-----“Gracias, Presidente. Con el permiso de esta *Diputación Permanente*, medios de comunicación, el público en general que nos acompaña por las redes sociales. El objetivo de esta iniciativa que se estudia, consiste en la creación de la Junta de Gobierno como un órgano nuevo de dirección política en el seno del Poder Legislativo, para que sea esta la expresión de pluralidad y la encargada de construir los acuerdos necesarios orientados a optimizar el desempeño integral de



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

esa institución democrática. Dadas las condiciones actuales que imperan al interior del Poder Legislativo Estatal, estimo que esta propuesta es una necesidad para optimizar las labores de nuestro sistema parlamentario, lo cual resulta apremiante, pues al mejorar las funciones de control y organización interna se favorece la atención de las problemáticas legislativas, políticas y administrativas. Si bien es cierto que la Constitución Estatal fija las pautas generales del Poder Legislativo, también lo es que otro ordenamiento jurídico secundario debe detallar las reglas que han de imperar en la vida interna del Congreso, y es aquí donde reside la inexcusable creación de este nuevo órgano de dirección política en la ley que regula la organización parlamentaria, puesto que es urgente ponderar y salvar la esencia por el cual se ha creado dicho órgano institucional. Es así que nuestro, que muestro mi apoyo a favor de esta iniciativa, pues estamos ante una propuesta innovadora con características evolutivas, pues en este órgano nuevo de dirección política se asienta la importancia de que todas y todos los Diputados tengan las mismas consideraciones, sin importar sus afiliación política. Mi opinión en ese sentido se justifica, toda vez que en nuestra Legislatura existe un grupo parlamentario conformado por tres mujeres sin partido, de ahí que se debe garantizar sus derechos humanos, sustentados en resolver con perspectiva de género sus atribuciones parlamentarias mediante acciones afirmativas en favor de la participación de la mujer. Con ello se privilegia y respeta el principio de igualdad y no de discriminación, así como el derecho de libre asociación de todos los legisladores de este Congreso. Es cuanto, Presidente.” -----

-----Enseguida, el Diputado Presidente concede el uso de la voz al Diputado **Eliphaleth Gómez Lozano**, para señalar lo siguiente: -----

-----“Muchas gracias, Presidente. Compañeras y compañeros Diputados, público en general, como integrante de este órgano colegiado a cargo de la vigencia del poder Legislativo en la vida constitucional del Estado, estoy a favor de la creación de la Junta de Gobierno y justifico esta postura con base a las nuevas dinámicas parlamentarias, las cuales deben estar acorde a las necesidades que plantean nuestra realidad Legislativa en el Estado. Con la creación de este nuevo órgano de dirección política, se busca dar respuestas y mayores opciones de consenso a las diversas formas de agrupación Legislativa, así como a aquellas Legisladoras y Legisladores que se encuentran apartados de alguna corriente partidista. Por lo anterior, es evidente que la conformación de este nuevo ente



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

parlamentario, juega un papel decisivo en la vida Legislativa y al interior del Congreso, ya que se encargará de impulsar los entendimientos normativos y logísticos imprescindibles, para asegurar la libertad de acción y decisión necesaria en el ejercicio de sus funciones constitucionales de este poder. Así mismo, también considero viable las modificaciones relativas al entorno del personal administrativo, pues necesita actualizarse la forma de su designación con base a la creación del nuevo órgano de dirección política. Esta modificación viene a brindar mayor estabilidad en el empleo y legalidad a los nombramientos respectivos, pues estarán validados por la mayoría ponderada de la Junta de Gobierno, hecho que fortalece la transparencia en tales designaciones y es un avance en la toma de decisiones en el seno de este Poder Legislativo. Mi opinión a favor se fortalece con base en la facultad que se tiene de regular nuestro organización y funcionamiento interno, generando nuestra propia auto normatividad y haciendo posible el buen desarrollo de las funciones parlamentarias, por lo que yo propongo y solicito su voto a favor de dicha iniciativa. Gracias” -----

-----No habiendo más participaciones en este tenor, el Diputado Presidente somete a votación la propuesta del Diputado Eliphaleth Gómez Lozano, resultando **aprobada** por **unanimidad**. En tal virtud, se solicita a los Servicios Parlamentarios del Congreso elabore el proyecto de Dictamen, con las consideraciones expuestas en la presente reunión. -----

-----Enseguida el Diputado Presidente determina que una vez que se ha dictaminado el asunto en mención, se integre al informe que la Diputación Permanente rendirá al Pleno Legislativo de los trabajos del presente receso, en el entendido de que dicho dictamen se presentará a la discusión de la Asamblea Legislativa en el momento oportuno. -----

-----Posteriormente el Diputado Presidente, propone a la Diputación Permanente incorporar como siguiente apartado del orden del día, relativo a la convocatoria de Sesión Extraordinaria, sometiéndola a votación resultando **aprobada** por **unanimidad**. -----

-----Enseguida el Diputado Presidente señala que una vez aprobada la convocatoria de referencia, solicita a la Diputada **Úrsula Patricia Salazar Mojica**, dé lectura a la Convocatoria a Sesión Pública Extraordinaria. -----



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

-----“Con el permiso de la Mesa de la Diputación Permanente. Honorable Diputación Permanente, con base a lo dispuesto por el artículo 62, fracciones II y III de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, quienes integramos este órgano parlamentario estimamos pertinente convocar a una Sesión Extraordinaria, ya que los asuntos referidos en la misma se encuentran en condiciones de ser discutidos y, en su caso, aprobados en definitiva por el Pleno Legislativo. En ese tenor y de habida cuenta de la importancia de los asuntos que se encuentran pendientes de desahogar por el Pleno del Congreso, quienes integramos este cuerpo colegiado, en ejercicio de las atribuciones conferidas, en los artículos 49, 52 y 62, fracción III de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, por los artículos 53, numeral 2 y, 79, numerales 1, 2 y 3 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, nos permitimos presentar una propuesta, esta propuesta a fin de proceder a la emisión de convocatoria a una Sesión Pública Extraordinaria del Congreso del Estado, para conocer, discutir y votar los asuntos que contiene la presente al tenor de los siguientes: Consideraciones. Primera. En términos de lo dispuesto por los artículos 49, 62, fracción III de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas y 79, numeral 2 de la Ley Sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso Libre y Soberano de Tamaulipas, compete a la Diputación Permanente convocar al Congreso a sesiones extraordinarias, a fin de tratar asuntos que específicamente contengan la convocatoria correspondiente. Segunda. El motivo modular de la convocatoria a una Sesión Extraordinaria se sustenta en la importancia que reviste los dictámenes que lo integran, así como en el compromiso fincado por esta Diputación Permanente en el sentido de resolver y desahogar parte de los asuntos pendientes, así como los que hayan sido presentados ante dicha diputación, mismos que son susceptibles de ser discutidos y en su caso aprobados en definitiva por el Pleno del Congreso. Tercera. Para la celebración de la Sesión Extraordinaria Pública a la que se convoca, es necesario que conforme a lo dispuesto por el artículo 16 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, se elija en Junta Previa la Mesa Directiva que habrá de presidir la citada sesión. Cuarta. Con base a los consensos sobre el mecanismo adoptado por la Junta de Coordinación Política de consuno con la Diputación Permanente para el desarrollo de la Sesión Pública Extraordinaria, de acuerdo a lo dispuesto



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

por el artículo 78, numeral 2 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, dicha sesión podrá prorrogarse hasta más de 5 horas por el tiempo que sea necesario para concluir el desahogo de los asuntos contenidos en el orden del día, inclusive pudiendo declarar el receso para concluir al día siguiente o en fecha posterior que acuerde el Pleno. Quinta. Tomando en consideración que los integrantes de esta Diputación Permanente tenemos pleno conocimiento del contenido de los dictámenes que se encuentran en la posibilidad de ser puestos a la consideración del Pleno Congreso en la Sesión Pública Extraordinaria que se propone, y que los mismos quedan a cargo de este Órgano Parlamentario con base en las facultades otorgadas a este Poder Legislativo por el artículo 49 de la Constitución Política Local, para acordar la celebración de sesiones extraordinarias y estimando que la propuesta que formulamos entraña una solicitud de carácter urgente en términos de lo dispuesto por el artículo 62, fracción IX de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, desahogándose el proyecto de convocatoria al tenor del siguiente: Punto de Acuerdo mediante el cual se convoca a la Legislatura 65 del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas a una Sesión Pública Extraordinaria a celebrarse el día sábado 8 de julio de año 2023. Artículo Primero. Se convoca a la Legislatura 65 del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas a una Sesión Pública Extraordinaria, que habrá de iniciar a partir de las 18 horas del día sábado 8 de julio del año 2023, con junta previa en la que se elegirá la Mesa Directiva que dirigirá los trabajos de la citada sesión, la cual podrá prorrogarse más de 5 horas o por el tiempo que sea necesario para concluir el desahogo de los asuntos contenidos en el orden del día, inclusive pudiendo declarar un receso para concluir al día siguiente o en fecha posterior que acuerde el pleno. Artículo Segundo. El objeto de la Sesión Pública Extraordinaria referida en el artículo anterior, será exclusivamente para tratar los asuntos que a continuación se describen; número 1, discusión y aprobación en su caso de las siguientes actas: número 116, relativa de la sesión de la Diputación Permanente celebrada el día 5 de julio del 2023, número 117, relativa a la junta previa celebrada el día 6 de julio 2023, número 118 relativa a la Sesión Pública Extraordinaria celebrada el día 6 de julio del 2023; 2 Dictámenes: 1. Con proyecto de Decreto mediante el cual se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas; 2. Con proyecto de



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Decreto mediante el cual se reforma el artículo 89 Quater, párrafo tercero de la Ley de Premios, Estímulos y Recompensas del Estado de Tamaulipas; 3. Con proyecto de Decreto mediante el cual se reforman diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas, así como la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado de Tamaulipas; 4. Con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual la Legislatura 65 del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, solicita respetuosamente al Instituto Tamaulipeco para la Cultura y las Artes en coordinación con el Consejo Consultivo en el ámbito de sus respectivas competencias, que realicen las acciones conducentes para determinar la viabilidad de declarar como patrimonio cultural del Estado la zona de las Marismas Salineras, Loma del Real en el municipio de Altamira, Tamaulipas, así como sus métodos, herramientas, usos y costumbres y asociados a la producción de sal. Artículo Tercero. Bajo la actuación de la Diputación Permanente en carácter de Mesa Directiva, se celebrará en junta previa del Poder Legislativo la elección de Presidente, Secretarios y Suplente de la Mesa Directiva que conducirá los trabajos legislativos propios de la Sesión Pública Extraordinaria. Artículo Cuarto. Comuníquese la presente convocatoria a los integrantes de la Legislatura 65 Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas. Transitorio. Artículo Único. El presente Punto de Acuerdo tiene efecto a partir de su expedición y deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado. Así lo acordamos y firmamos en Sala de Comisiones del Recinto del Congreso del Estado de Tamaulipas, a los 7 días del mes de julio del año 2023. Atentamente, la Diputación Permanente: Presidente José Alberto Granados Fávila, Secretaria Diputada Casandra Prisilla de los Santos, Secretaria Diputada Úrsula Salazar Mojica, Vocal Eliphaleth Gómez Lozano. Es cuanto, Presidente.” -----

*-----Acto seguido, el Diputado Presidente somete a votación de la Diputación Permanente la propuesta de convocatoria de referencia, con fundamento en el artículo 62, fracción IX de la Constitución Política, resultando **aprobada por unanimidad**. En tal virtud, expídase la resolución correspondiente, remitiéndose al Ejecutivo del Estado para su inmediata publicación en el Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas, así mismo, se instruye a la Secretaría de la Diputación Permanente para que con apoyo a la Secretaría General del Congreso, le hagan de conocimiento a los integrantes de la Legislatura y se pongan a disposición a*



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

través de la página web oficial de este Poder Legislativo el documento relativo a la presente convocatoria, y además solicito a los Servicios Parlamentarios hacer llegar en brevedad el acuse recibido de la convocatoria que se nos hace llegar al Periódico Oficial del Estado para su publicación.-----

-----Compañeras Legisladoras y compañeros Legisladores, a continuación desahogaremos el punto de **Asuntos Generales**, y al efecto esta Presidencia no tiene registro previo de Diputados o Diputadas para intervenir en este apartado, por lo que pregunta si alguno integrante de la Diputación Permanente desea hacer uso de la palabra, a efecto de hacer el registro correspondiente.-----

-----Al no existir participaciones y agotados los puntos del orden del día, el Diputado Presidente **Clausura** la sesión, siendo las **diecisiete** horas con **cuarenta y seis** minutos, declarando válidos los Acuerdos tomados y cita para la Junta Previa que tendrá verificativo el **ocho** de **julio** del presente año, a partir de las **dieciocho** horas, para posteriormente llevar a cabo la Sesión Pública Extraordinaria.-----

DIPUTADO PRESIDENTE

JOSÉ ALBERTO GRANADOS FÁVILA

DIPUTADA SECRETARIA

CASANDRA PRISILLA DE LOS SANTOS FLORES

DIPUTADA SECRETARIA

ÚRSULA PATRICIA SALAZAR MOJICA

DIPUTADO VOCAL

ELIPHALETH GÓMEZ LOZANO

DIPUTADO VOCAL

LUIS RENÉ CANTÚ GALVÁN

DIPUTADA VOCAL

LETICIA SÁNCHEZ GUILLERMO

DIPUTADA VOCAL

LINDA MIREYA GONZÁLEZ ZÚÑIGA